



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Krings Colombia S.A.S.
Demandado	Concretos y Asfaltos S.A. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00606 00
Asunto	Auto de trámite

En razón de que la sociedad Concretos y Asfaltos S.A. se encuentra en proceso de restructuración empresarial, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la ejecutante en el anterior escrito, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Prescindir de la presente ejecución en contra de la sociedad Concretos y Asfaltos S.A. por encontrarse en reorganización empresarial de conformidad con la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se continuará la presente demanda ejecutiva en contra de los demás demandados Construcciones y Dragados del Sureste S.A.

Notifíquesele este auto al ejecutado conjuntamente con el mandamiento de pago librado el 20 de enero de 2020.

Expídase copia del título ejecutivo presentado como base de recaudo con destino al liquidador para los efectos correspondientes.

De otro lado, se corrige el mandamiento de pago antes mencionado, en el sentido de que el nombre correcto de la demandante es KRINGS COLOMBIA S.A.S. y no como se indicó en dicho mandamiento

**NOTIFIQUESE**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO**  
**JUEZ**

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ <b>EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO</b> Secretario</p>
--

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e14881786db68ec8799ba68877525a326d765013491c2121c51af2b91729  
9b6**

Documento generado en 08/02/2021 09:31:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**